



ACTA DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 1 PLAZA DE MONITOR DE LUDOTECA PARA EL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.

ÓRGANO DE VALORACIÓN, ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita.

SECRETARIA: D. Alejandra Mora Hernán.

VOCALES: Ángela Pérez Jiménez, Luis Vicente Gutiérrez González.

En El Torno, a 10 de junio de 2022, siendo las 11,00 horas y bajo la presidencia de Carlos Cardosa Zurita, se reúnen los integrantes del Órgano de Valoración constituido para la **CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 1 PLAZA DE MONITOR DE LUDOTECA PARA EL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL**, según las Bases elaboradas al efecto aprobadas mediante Decreto de fecha 1 de junio de 2022.

El Señor Presidente declara constituido el Órgano de Valoración y acto seguido se procede a relacionar los criterios de selección y puntuación correspondientes que rigen este proceso fijados en la Base tercera que son los siguientes:

“3.- SISTEMA SELECTIVO: *El sistema selectivo será mediante concurso, en el que se valorarán los siguientes extremos:*

I.-Programa de Actividades. (Máximo 4 puntos).

Se deberá aportar un programa por quincena de actividades y/o talleres a desarrollar en la Ludoteca diferenciando los siguientes grupos de edades, máximo de 10 folios:

- *3 a 5 años.*
- *6 a 8 años*
- *9 a 11 años.*

Se valorará con un máximo de 4 puntos.

II.- Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos).

- Por haber desempeñado funciones como Monitor de Ludoteca al servicio de cualquier Administración Pública, 0,20 puntos por mes de servicio, con un máximo de 2 puntos.

- Por haber desempeñado funciones como Monitor de Ludoteca al servicio de Entidades Privadas, 0,10 puntos por mes de servicio, con un máximo de 2 puntos.



La experiencia profesional de los trabajadores laborales se acreditará mediante la presentación junto con la solicitud del informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

III.-Cursos de formación y perfeccionamiento. (Máximo 2 puntos).

El Tribunal valorará los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados o vinculados con las funciones a desarrollar en la plaza en cuestión práctica Deportiva, y puntuará los mismos a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos (no se valorarán los cursos de duración inferior), hasta un máximo de 2 puntos.”

Vista y examinada las solicitudes presentadas y la documentación aportada , se acuerda por unanimidad:

1.- ASPIRANTES ADMITIDOS y VALORACION DE LOS MERITOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE PUNTUACION EXPUESTOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
1	ALONSO HERNÁNDEZ, CAROLINA	3	2	0,5	5,5
2	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SANDRA	1	0	1,4	2,4

De acuerdo a la Base Sexta de la Convocatoria, se eleva la propuesta de al Alcalde-Presidente para la contratación de Dña. Carolina Alonso Hernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día de la fecha de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Carlos Cardosa Zurita

D. Alejandra Mora Hernán



ENTIDAD DE AMBITO
TERRITORIAL INFERIOR AL
MUNICIPIO

13194 EL TORNO (C.REAL)